



**MAT. : DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA: "REPARACIÓN,
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE
OFICINAS SECPLAN - SECMU, MUNICIPALIDAD
DE CABRERO"; ID 4080-23-LE24.**

CABRERO, 14 DE MAYO DE 2024.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1423 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Organismos de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.730, que Regula El Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N°1.332 de fecha 06 de Mayo de 2024, que Establece la Subrogancia del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Cabrero.
- f) Proyecto Mejoramiento Oficinas SECPLAN - SECMU, de fecha marzo de 2024.
- g) Nota de Pedido N°29143, de fecha 12 de Abril de 2024, mediante la cual se solicita la Reparación, Mantenimiento y adecuación de Oficinas SECPLAN y SECMU de la Municipalidad de Cabrero.
- h) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°538, de fecha 23 de Abril de 2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- i) El Decreto Alcaldicio Exento N°1379, de fecha 09 de Mayo de 2024, que Aprueba Bases y Llama a Licitación Pública **"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS SECPLAN - SECMU, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"; ID 4080-23-LE24.**

CONSIDERANDO:

- Ficha de Licitación Pública **ID 4080-23-LE24** del portal www.mercadopublico.cl, **"REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS SECPLAN - SECMU, MUNICIPALIDAD DE CABRERO"**, punto 3 Etapas y Plazos.
- Cumplimiento de la Normativa vigente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 4° numeral 7 de la Ley 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios, sólo en lo que respecta al ejercicio de la función establecida y mientras integren la mencionada Comisión.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones regulado por el artículo 27 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquella. Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para Licitación Pública: “**REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OFICINAS SECPLAN – SECMU, MUNICIPALIDAD DE CABRERO**”; **ID 4080-23-LE24**, a los siguientes funcionarios municipales:
 - ✓ **Ethielly Montes Monsalves**, Directora de SECPLAN, o quien le subrogue.
 - ✓ **Pablo Saavedra Ortiz**, Director de Obras Municipales, o quien le subrogue.
 - ✓ **César Araneda Ramírez**, Abogado Municipal, u otro profesional con título de Abogada/o, que se desempeñe en la Unidad Jurídica Municipal.
2. Actuará en su calidad de Ministro de Fe:
 - ✓ **Edwin Von Jentschyk Peña**, Secretario Municipal Suplente, o quien le subrogue.
3. Los funcionarios miembros de la Comisión Evaluadora o quienes le subroguen, confeccionarán el Informe de Evaluación de Ofertas y propondrán al Sr. Alcalde las alternativas de adjudicación, de acuerdo a los Criterios de Evaluación o la propuesta de deserción si correspondiese.
4. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby.
5. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl **ID 4080-23-LE24**.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



ETHIELLY MONTES MONSALVES
ALCALDE SA (S)

EMM/EVP/JBB/YBG/ybg

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Encargado Municipal Ley del Lobby (1)
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
- ✓ Dirección de Control (1)
- ✓ Archivo Expediente (1)
- ✓ Oficina de Partes (1)

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1423 /

CABRERO, 14 DE MAYO DE 2024.